

OBRA: CAMBIO DE CUBIERTA, CANALETAS Y PINTURA

SAMCO PIAMONTE-DPTO.SAN MARTIN

UBICACIÓN: RIVADAVIA 801 (2529)

EXPTE. Nº00501-0181509-4

MONTO ESTIMADO DE LA OBRA:

\$ 1.760.906,00

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:

60 días corridos

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA:

90 días corridos, contados a partir del

Acta de Recepción Provisoria

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: CAMBIO DE CUBIERTA, CANALETAS Y PINTURA

SAMCO PIAMONTE-DPTO.SAN MARTIN

UBICACIÓN: RIVADAVIA 801 (2529)

ALCANCE DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares tiene como finalidad dar los lineamientos de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente Licitación Pública, siendo su alcance para la totalidad de los trabajos. En el caso de especificaciones faltantes o no indicadas explícitamente en este Pliego, se deberán seguir las indicaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales del MISyH. Dado el carácter y el tipo de intervención, todos los elementos a incorporar a la Obra, deberán ajustarse según las máximas condiciones de calidad, terminación y durabilidad. Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones de la Inspección y/o aprobación que deba requerir a la D.O. para su correcta ejecución. Todas las planimetrías, detalles, instalaciones, etc. y muestra de materiales deberán ser presentadas a la D.O. para su aprobación. Todos los materiales que ingresen a la Obra deberán contar con la aprobación de la Inspección, para su utilización, mandando a retirar en forma inmediata todos aquellos materiales no aprobados.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACIÓN

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la

provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesario para la ejecución de los mismos y que se

detallan en planimetrías y en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, en correspondencia con los rubros siguientes:

- 1 TRABAJOS PRELIMINARES
- 2 DEMOLICIONES Y EXTRACCIONES
- 03 REPARACIONES
- 4 PINTURA
- 5 ANEXOS

REGLAMENTOS

Los Reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan, siendo válidos solamente en cuanto no sean modificados por la Di.P.A.I. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaraciones de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyecto o normas de ejecución propiamente dichas. Los reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

Estructuras de Hormigón Armado.

Normas C.I.R.S.O.C. 201 RECOMENDACIÓN CIRSOC 201-1

Estructuras Metálicas.

C.I.R.S.O.C. 301 - 302 -1 303 304

De ejecución.

Pliego Único de Bases y Condiciones- Pliego Complementario de Bases y Condiciones - Pliego de Especificaciones Técnicas Generales Di.P.A.I. - M.I.S.yH.

Urbanas y Edilicias.

Ordenanzas y Reglamentaciones de la Municipalidad/Comuna.

Instalaciones Sanitarias.

Normas y Reglamentaciones de Aguas Provinciales de Santa Fe -
Cooperativa y/o Servicio proveedor local.

Instalaciones contra incendio.

Normas del Cuerpo de Bomberos Zapadores de la Pcia. de Santa
Fe. Normas de la Policía Federal Argentina.
Normas y Códigos de la N.F.P.A.

Instalaciones Eléctricas

Normas y Reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos: I.R.A.M.,
D.A.P.E.M., Asociación Electrotécnica Argentina, E.P.E., Cámara Argentina de
Aseguradores, etc.

Instalación de Gas.

Normas y Reglamentos de Litoral Gas.

Normas de Seguridad

Ley Nº 19587 - Ley de Higiene y
Seguridad Ley Nº 24557 - Ley de
Riesgo de Trabajo Ley Nº 20744 - Ley
de Contrato de Trabajo

Decreto Nº 1278 (necesidad y urgencia) modifica la ley
24557 Decretos reglamentarios correspondientes

Normas Ambientales

CONSTITUCIÓN NACIONAL (Art.41)

Refiere a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del
patrimonio natural y cultural, a la diversidad biológica, y a la información y

educación ambiental.

Ley N° 10.877/60: Energía y Combustibles

Anexos: Ley N° 13660, Resolución 404/94, Resolución 173/90, Decreto N° 1545/85, Decreto N° 2407/83, Disposición 14/98, Resolución 479/98 y normas complementarias.

Regulan la seguridad de las instalaciones de elaboración, transformación y almacenamiento de combustibles sólidos, minerales, líquidos y gaseosos aplicándose a toda entidad pública y/o privada.

Marco Normativo Provincial

Ley N° 11.717: Establece dentro de la política de desarrollo integral de la Provincia, los principios rectores para preservar, conservar, mejorar y recuperar el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población.

Decreto N° 1844/03, reglamentario de la Ley N° 11.717

Reglamenta el Cap. IX – Residuos Peligrosos Arts. 22 y 23

Ley N° 9.004 y Decreto reglamentario N° 0763/83 Prohíbe la extracción y poda del arbolado público, esta Ley se aplica a las áreas de la Administración Pública, Municipal y Comunal

Ley N° 11872 Prohíbe el desmalezamiento por medio del fuego y la instalación de cualquier tipo de depósito a cielo abierto de residuos de cualquier naturaleza.

LeY N° 12366 Suspende la tala rasa, el desmonte y quema de bosques nativos o especies exóticas incorporadas al patrimonio natural en todo el territorio provincial.

Ley N° 7.461 Regula el uso de plaguicidas en relación con las actividades productivas, determinando la forma en que se debe cuidar la salud de la población y la contaminación ambiental, tanto preventivamente como a posteriori de su uso.

Ley N° 10.000 Esta norma determina que procederá el recurso contencioso administrativo contra cualquier decisión, acto u omisión, que, violando disposiciones vigentes, lesionaren los intereses simples o difusos de los

habitantes de la provincia en tutela de la salud pública, en la protección del medio ambiente, en la preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.

Ley N° 10.552 Declara de orden público el manejo y conservación de los suelos provinciales, así como toda actividad de difusión y educación conservacionista. Define los

procesos de degradación que pueden sufrir los mismos y los tipos y áreas sensibles sujetas a la conservación y manejo por parte de las autoridades competentes.

Ley N° 10.703 - Código de Faltas provincial. Título VIII Arts. 123, 124, 125 y 126.

Título II Art. 65

Ley N° 11.220 Determina parámetros de calidad de agua para consumo humano y de vertimiento de efluentes cloacales.

Decreto N° 388/00 Establece las normas para el manejo y tratamiento de los residuos patogénicos.

Resolución N° 0128/04

Normas Técnicas para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos. **Resolución N° 201/04:** La presente Resolución y sus Anexos tienen por objeto prevenir, controlar y corregir las situaciones de contaminación del aire en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Resolución N° 1089/82 (Ex - DiPOS)

Reglamento para el control del vertimiento de líquidos residuales.

Área VIII Salud

Ordenanza Municipal 8757/11: Aislamiento Térmico

Ordenanza Municipal 8784/2011: Sistema de captación de Energía Solar. Edificios Públicos. Regulación.

ESTUDIO DE LA DOCUMENTACION

La documentación técnica que consta en el Pliego debe interpretarse que es a título ilustrativo, y en ningún caso dará derecho a la Contratista a reclamos si fueran incompletos. La presentación de la Propuesta crea presunción absoluta de que el Oferente y el Director Técnico de la Empresa han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cálculos y

cálculos de costos de la Obra y que se han basado en ellos para formular su Oferta.

PLAN DE EVACUACION Y SEGURIDAD

Se deberá presentar un ***Plan de Evacuación y Seguridad del Edificio***, a fin de poder prevenir y sobrellevar a futuro cualquier situación de emergencia de cualquier tipo que sea: incendio, inundaciones, derrumbes, etc. El primero de los casos, el incendio, es el 1° riesgo en orden de importancia, ya que es una amenaza que existe en todo lugar donde haya personas desarrollando actividades: esto origina la necesidad de realización de un plan de evacuación, con el objeto de proteger tanto la vida de las personas como los bienes materiales. El Plan deberá indicar las zonas de riesgos en la planimetría del edificio a fin de graficar las zonas de peligro, las de seguridad y las de evacuación. Para ello se elaborarán planos de riesgos y rutas de evacuación del personal, con identificación de las vías de escape, zonas de peligro, de seguridad, sitios de encuentro y refugio, etc. Se deberá dejar instalado un Plano en el lugar más visible en el cual se indique claramente la ubicación de las zonas de seguridad hacia donde deben evacuar quienes se encuentran en él, al momento de producirse la emergencia. Luego de la recepción de la obra se procederá a capacitar al personal en cuanto a la prevención de riesgos, acciones en situaciones de emergencia, conocimientos básicos de primeros auxilios (al personal no relacionado con la salud). Será necesario elaborar un listado de actividades que sean posibles ejecutar por el plantel del edificio para prevenir los riesgos o mitigar sus efectos y definir adecuadamente la organización mínima requerida para la ejecución de las mismas. Se identificarán las salidas de emergencia, los medios de llegada a las salidas (corredores, circulaciones, etc.) para lograr una circulación rápida, se indicará la cantidad y ubicación de los extintores, y teniendo en cuenta los sistemas de comunicación disponibles se indicará desde donde se hará la llamada de emergencia, para lo que se dispondrá de manera accesible los teléfonos de Bomberos, Policía, Asistencia Sanitaria, Defensa Civil, etc., y también se designará a un responsable de realizar esta tarea. Se coordinarán las acciones teniendo en cuenta los sistemas de alarmas previstos y la señalización y

esquema de emergencia prevista en planimetría la cual podrá ser modificada en función de los requerimientos del Plan a desarrollar por la Contratista. Toda otra documentación que a juicio de la Di.P.A.I. se considere necesaria, será pedida con la antelación debida, a fin de no entorpecer la marcha de los trabajos.

GENERALIDADES- VERIFICACIONES

Todos los trabajos a llevar a cabo se ejecutarán en un todo de acuerdo a los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, planimetría, presupuesto y demás instrumentos técnicos que forman parte del Pliego licitatorio. Las especificaciones de los rubros e ítems del presupuesto, tendrán plena validez para la ejecución de los trabajos, pasando a completar los del presente Pliego. La Contratista será responsable de la ejecución de la totalidad de la obra y de acuerdo a sus fines, de acuerdo al BUEN ARTE DE LA CONSTRUCCIÓN, debiendo verificar todos los datos, cálculos, detalles, etc. que se especifiquen, pero cuando a su criterio verifique error en algún dato, deberá comunicarlo por escrito a la Inspección, con las pruebas, documentación y detalles que correspondan para su evaluación.

DOCUMENTACIÓN A TENER EN OBRA

La Contratista deberá mantener en obra permanentemente y en buenas condiciones de presentación; planos de obra, presupuesto/s y estas especificaciones técnicas. La Inspección de Obra tendrá plena autoridad para velar por el cumplimiento de estas especificaciones y planos adjuntos. Podrá si así lo cree conveniente, ordenar pruebas de carga, demolición y reconstrucción si se variaran estas Especificaciones. En todo el transcurso de la obra, la Contratista deberá facilitar acceso a la Inspección, a los lugares de producción, provisión, montaje y fabricación de materiales, estructuras o dispositivos a colocar. La Inspección dictaminará acerca de la calidad de materiales, métodos de fabricación, y solicitará toda documentación que se requiera para determinar el origen de cada uno de los componentes usados en obra.

ENSAYOS Y PRUEBAS

En todas las etapas de la obra no se certificarán elementos o materiales que no estuvieren debidamente colocados, fijados en su posición final conforme a planos y

detalles. Los resultados de toda medición, ensayo o pruebas de hermeticidad o estanqueidad que se especifiquen serán comunicados a la Inspección en un plazo máximo de 48 horas a partir del momento que se realice. Los instrumentos y personal requerido para tales trabajos serán suministrados por la Contratista, a su exclusivo costo. Periódicamente se correrán nivelaciones y mediciones generales para el conjunto y particulares para cada instalación o bloque de obra referidas a los ejes principales y mojones de nivel; si la inspección de obra lo considera realizar.

MUESTRAS

Será obligación de la Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la Obra, para su aprobación. Se establece que las muestras deberán presentarse como máximo a los quince **(15) días** calendarios a contar de la fecha en que la Inspección las solicite. El incumplimiento de esta prescripción hará pasible a la Contratista de una **multa automática** de acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones. La Inspección podrá justificar especialmente, a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras; como asimismo, podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, en caso de que presenten dudas respecto a lo especificado en el Pliego, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo de la Contratista. Ante cualquier duda, la Inspección, queda facultada para exigir los análisis y/o pruebas que acrediten lo establecido para los requerimientos antes descriptos. Por ello, los mismos, serán de lo mejor de su clase, respondiendo en calidad y características a las especificaciones contenidas en las normas IRAM, a los efectos de su empleo, en cuanto se refiere a medidas, estructura y calidades deberá recabarse la conformidad de la Inspección de Obras. La presentación de muestras de materiales y/o elementos que se incorporen a las obras, se deberán colocar en

un lugar adecuado para su guarda y verificación, siendo su custodia, responsabilidad de la Contratista. Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica. Cuando se autorice el uso de materiales aprobados, las muestras de los mismos

quedarán en poder de la Inspección. Estas serán entregadas y colocadas en tableros acondicionados especialmente para su exposición y consulta permanente. Estos tableros serán ejecutados por cuenta y cargo de la Contratista. Los tableros de exposición de muestras aprobadas se agruparán en ítems de los cuales se han solicitado muestras. Será obligatorio la confección de tableros para muestras de: caños, cables, tomas, y accesorios de instalación eléctrica; herrajes y accesorios de carpinterías, etc. Los materiales, instalaciones, sustancias, etc., que no se ajusten a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Inspección de Obras, debiendo la Contratista retirarlo de forma inmediata de la Obra. Ante la eventual falta de un determinado material descripto en la presente documentación, el contratista está facultado a presentar, para su evaluación, alternativas que cumplan con los requisitos exigidos; no debiendo por ello modificar lo proyectado ni ocasionar un costo adicional de los trabajos.

MANUALES DE USO Y MANTENIMIENTO

La Contratista deberá proveer a su cargo y al momento de efectuarse la Recepción Provisoria de la Obra, Manuales Completos de Uso y Mantenimiento si así lo requiera la obra en particular, en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones, debiendo efectuar también las capacitaciones necesarias al personal de mantenimiento de la Institución. La falta de cumplimiento de este requisito demorará automáticamente la Recepción Provisoria de la Obra por responsabilidad de la Contratista.

ADiestRAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

La Contratista deberá organizar, supervisar, y dictar por sí mismo o por sus representantes, cursos o cursillos teórico/prácticos de adiestramiento dirigidos al personal técnico, de servicios y mantenimiento, a designar por la Administración. Los cursos estarán orientados al uso, conservación,

mantenimiento y reparaciones correctas de las instalaciones de infraestructura especiales, y demás rubros del edificio. La falta de

cumplimiento de éste requisito, demorará automáticamente la Recepción Provisoria de la Obra por responsabilidad del Contratista.

GARANTIA DE LOS MATERIALES, TRABAJOS Y EQUIPAMIENTOS VARIOS

La Contratista garantizará la buena calidad de los materiales, trabajos, y equipamientos varios y responderá de los defectos, degradaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie, o cualquier otra causa; por lo tanto quedarán exclusivamente a su cargo, ***hasta la recepción definitiva de la Obra***, el reparo de los defectos, desperfectos, averías, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, etc., de elementos constructivos o de instalaciones, salvo los defectos resultantes de uso indebido. Si la Inspección de Obra, advirtiera desperfectos, debido a la mala calidad de los materiales empleados, mala ejecución de las obras, o a la mala calidad de los equipamientos varios provistos notificarán a la Contratista, quien deberá repararlos, o corregirlos de inmediato, o reponerlos, a su exclusiva cuenta. En caso de que, previo emplazamiento de quince (15) días calendarios, la Contratista no hiciere las reparaciones y/o reposiciones exigidas, la Inspección de Obra, podrá hacerlo por cuenta de la Contratista y comprometer su importe, afectándose a tal fin cualquier suma a cobrar que tenga la Contratista; la Garantía de Contrato o en Fondo de Reparo.

ESPECIFICACIONES SOBREMARCAS

Si en las especificaciones relativas a cualquier rubro de la obra y/o en planimetrías se consignaran marcas comerciales, tomadas como base de diseño, cálculo y calidad, la Contratista se ajustará a las mismas, o propondrá calidades superiores. De surgir inconvenientes para ajustarse a lo antedicho, la Contratista deberá presentar el equivalente de reemplazo a la D.O. haciendo la propuesta por nota y acompañándola de folletos técnicos con la información que justifique la equivalencia entre ambos. Si esto fuese considerado insuficiente por la D.O. ésta, en un todo de acuerdo con el Artículo N°

52 del PUByC, podrá requerir ensayos comparativos a efectuar en laboratorios especializados por ella designados, a exclusivo cargo de la Contratista, como así también los gastos emergentes de las verificaciones que la D.O. estime procedentes efectuar,

incluyendo gastos tales como traslado, estadía y/o viáticos de la Inspección y/o proyectistas, designado por aquella, a fábricas, laboratorios y/o institutos, dentro o fuera del territorio provincial, a fin de verificar procesos de fabricación, métodos, ensayos de productos elaborados o materias primas, toma de muestras, etc. Tanto la presentación de muestras, como la aprobación de las mismas por la D.O. no eximen a la Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos. Si finalmente la pretensión antedicha es definitivamente rechazada por la D.O. con fundado criterio, la Contratista deberá ejecutar los trabajos utilizando insumos de las marcas que figuran en este Pliego, no reconociéndosele pago adicional alguno por esta circunstancia. La Inspección podrá ordenar que la colocación de cualquiera de los materiales que se empleen en la Obra sea efectuada con el asesoramiento de técnicos de las casas fabricantes, e incluso bajo su control permanente en obra. Esta asistencia técnica no generará costos adicionales, debiendo ser incluida en la cotización de la Contratista. Tal circunstancia no exime a la Contratista de la responsabilidad por las tareas que en tales condiciones se ejecuten.

SISTEMAS PATENTADOS

Los derechos para el empleo en la Obra, de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en los precios de la Oferta. La Contratista será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.

TABLA DE TOLERANCIA DE CONSTRUCCION

A) Construcciones de Hormigón Armado

Desviación de la vertical:

En las líneas y superficies de columnas, pilares, paredes y torres, en cualquier nivel: Hasta 3m 5mm

Hasta 6m 8mm

Hasta 12m

18mm

Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras líneas visibles en cualquier nivel, con un mínimo de:

Para 6m 5mm

Para 12m

10mm

Variación del nivel o de las pendientes indicadas en los planos del contrato. En pisos, soleras, cielorrasos y cara inferior de vigas:

5mm en 3 m.

*En cualquier paño con máximo de: 8mm en 6m.

*Para paños mayores se incrementará en 1mm. la tolerancia anterior por cada metro que exceda los 6m.

Variación de las líneas de estructura, a partir de las condiciones establecidas en plano y posición relativa de las paredes:

En 6m 10mm

En 12m 20mm

Variación de las medidas transversales de columnas, vigas y en el espesor de losas y paredes:

En menos

5mm

En más

10mm

B) Construcciones de Albañilería

1) Escuadras y planos paredes 5mm

2) Escuadras y planos revoques 3mm

3) Escuadras y planos revestimientos 2mm

4) Niveles solados exteriores e interiores 1mm

5) Escuadras y plomos de carpinterías 2mm

PRUEBAS DE LAS OBRAS

Antes de recibir provisoriamente las obras, la Dipai podrá disponer el control total de las mismas y efectuarán las pruebas de las instalaciones y estructuras. Dichos controles consistirán fundamentalmente en verificaciones de estanqueidad, resistencia, dimensiones, densidades, valor soporte, estabilidades, dosajes, etc., así como las nivelaciones, calidad

de mano de obra y terminación de los trabajos, siendo este detalle enunciativo pero no limitativo. La Contratista suministrará por su exclusiva cuenta el personal y los elementos necesarios para efectuar estas pruebas en un plazo no mayor a diez (10) días de recibida la orden respectiva. La Contratista deberá presenciar por sí, o por medio de su Representante Técnico todas las operaciones indicadas en este artículo. El hecho de que cualquier trabajo o estructura hubiera sido oportunamente aprobado por el personal autorizado, no exime a la Contratista de su responsabilidad por la calidad resultante de sus obras.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

El Pliego Licitatorio exige a la Contratista la cobertura de un Período de Conservación y Garantía de 3 meses a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.

PERSONAL TECNICO EN OBRA

La Empresa Contratista deberá arbitrar los medios para garantizar la permanencia de un Profesional o Técnico especializado. Si durante el transcurso de la obra, la actuación del citado especialista no cubriese las expectativas de la Repartición, esta podrá solicitar su reemplazo fundamentando el reclamo, el que será inapelable. Debiendo la Contratista proceder a su sustitución, previa propuesta y aceptación por parte de la Repartición según lo antes expuesto. La Contratista se hará cargo de los Honorarios Profesionales que corresponda a su personal técnico, debiendo presentar las constancias de inscripción en los Colegios profesionales respectivos y cumplimentar además, con los requisitos necesarios para su habilitación en la función a desempeñar durante el transcurso de la obra. La Inspección queda expresamente facultada para exigir el retiro inmediato de la obra de cualquier personal que considere incapacitado para operar en una Obra de las características de la presente.

EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN

La Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de la totalidad de la Documentación Licitatoria, aunque

en este Pliego no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello la Contratista tenga el derecho a pago adicional alguno. Con referencia a los documentos que integran el Legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro. **El dimensionamiento de las estructuras, instalaciones, etc. indicadas en planimetría, es meramente indicativo, siendo obligación de la contratista presentar los cálculos definitivos, a la Inspección de obra para su aprobación, previos a la ejecución de las tareas.** Corresponde a la Contratista un exhaustivo análisis de interpretación de la Documentación Licitatoria, tendiente a la ejecución de la Obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan. En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos a la Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

VERIFICACIÓN DE MEDIDAS

El contratista deberá verificar todas las medidas y trabajos en obra, como así también deberá tener en cuenta todos los trabajos necesarios, aun cuando no hayan sido descriptos en la presente documentación y que hagan al uso de la obra a su fin.

REPARACIONES

La Contratista deberá tener especial cuidado en los trabajos a realizar en las edificaciones anexas existentes, ya que de producirse daños en las mismas, motivadas por la presente obra, esta deberá realizar a su cuenta y cargo las reparaciones necesarias. Se deberán realizar todas las reparaciones necesarias de cielorrasos, muros llaves, filtraciones, aislaciones, encuentros entre lo nuevo lo existe, reposición de partes deterioradas, y cualquier otro trabajo que surgiera como necesario para la correcta terminación de las obras motivo del

presente Pliego Licitatorio.

TRABAJOS A EJECUTAR

RUBRO 01. TRABAJOS PRELIMINARES:

Generalidades:

Los trabajos que deban llevarse a cabo, se ejecutarán en un todo de acuerdo a los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares y Generales. Las especificaciones de los rubros e ítems del presupuesto, tendrán validez para la ejecución de los trabajos, pasando a completar los del presente pliego. La Contratista será la responsable de la ejecución de la totalidad de la obra, de acuerdo al buen arte de la construcción, debiendo verificar todos los datos, cálculos y detalles que se especifiquen. Cuando a su criterio verifique error en algún dato, deberá comunicarlo por escrito a la Inspección, con las pruebas, documentación y detalles que corresponden para su evaluación y nueva orden por escrito de la Resolución. El contratista deberá verificar medidas y trabajos en obra, como así también deberá tener en cuenta todos los trabajos necesarios, aún cuando no hayan sido descriptos en la presente documentación y que hagan al uso de la obra a su fin, aunque no estén especificados en la presente documentación.

01.1.- OBRADOR Y BAÑO QUIMICO.

La Contratista contratará los seguros pertinentes, no sólo para el personal obrero y/o profesional de su dependencia, sino contra terceros, sean personas o propiedades por todo el tiempo que dure la obra. El Contratista deberá consensuar con la inspección de obra, el lugar indicado para la ubicación del obrador. El plantel y equipo mínimo necesario para realizar los trabajos serán proveídos por la Contratista y la Inspección de Obra podrá, si lo considera necesario, ordenar su reemplazo parcial o total. La distribución e ingreso serán indicados por la Inspección de Obra. Será de exclusiva responsabilidad de la Contratista la vigilancia y control de los elementos, materiales, herramientas y maquinarias afectadas a los trabajos. Previo al inicio del armado del obrador, se deberá presentar a la Inspección de la Obra el PROGRAMA DE SEGURIDAD Y

ASIGNACION DE TRABAJOS SEGUROS, de acuerdo a las normativas vigentes. La Contratista tendrá en la obra los cobertizos, depósitos y demás construcciones provisionales que se requieran para la realización de los trabajos si así lo requiere en acuerdo con la Dirección

de Obra. Estos locales se dispondrán de manera que no molesten la marcha de la obra. Todos los edificios provisionales serán conservados en perfecta higiene por el Contratista, estando también a su cargo el alumbrado y la provisión y distribución de agua a los mismos. La Empresa Contratista presentará su diseño, características y todo otro elemento en base a las necesidades de la obra, que permita a la Inspección, abrir juicio a los fines de su aprobación con que deberá contarse previamente a la ejecución de todas las obras provisionales para obradores.-La Contratista cumplirá con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Edificación de la Comuna de Piamonte y todas las normativas en vigencia en general.

EL OBRADOR ESTARÁ COMPUESTO POR:

- 1- Baño químico p/ persona: cantidad 2
- (dos) 2- Pañol para guardado de herramientas
- 3- Sector de descarga de materiales y colocación de volquetes

BAÑO QUÍMICO:

Deberá ser de 1.15x1.15x2.25m y estará ubicado dentro del cerco de obra. Estará compuesto por un lavatorio con bomba de pie de 40 lt, puerta con indicador de ocupado, ventilación exterior de cabina por conducto y una capacidad total de 265 lt.

Se deberá prever al menos una limpieza semanal del depósito para el buen funcionamiento del servicio. La Contratista preverá que todo el personal destacado en obra, obrero, técnico, administrativo, y los visitantes, tendrán la obligación de usar casco protector, los que serán provistos por el Contratista.

01.2.- CERCO DE OBRA/MEDIDAS DE PROTECCION

El Contratista tendrá a su cargo las medidas de protección a personas y bienes: durante todo el desarrollo de las obras. A tal efecto, se observarán fielmente

las disposiciones contenidas en el Reglamento de Edificaciones Privadas de la Comuna de Piamonte. Asimismo el contratista deberá cumplimentar rigurosamente con las disposiciones contenidas en el Reglamento antes citado en lo que refiere a señalamiento y protección

tanto para el interior como para el exterior del edificio colocando señalizaciones diurnas y nocturnas durante todo el desarrollo de la obra. La Contratista establecerá una vigilancia continua para prevenir deterioros o robos de materiales y estructuras propias o ajenas. La contratista tomará medidas especiales de precaución y colocará luces, vallados y avisos de peligro en todos aquellos lugares que durante el transcurso de la obra hicieren temer accidentes por su naturaleza y situación y en un todo de acuerdo a lo que pueda ordenar en cada caso la Inspección. La contratista, tomará a su debido tiempo, todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las de la Repartición e Inspección destacadas en la obra, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o de terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales. Se preverán los materiales y trabajos necesarios ejecutar, en los sectores de circulación de vehículos, personal y accesos al hospital. Se deberán coordinar estos trabajos con las autoridades del Efecto de Salud. Se deberá en todo momento evitar el polvillo de demoliciones, etc. tomando las medidas precautorias necesarias.-

01.3.- LIMPIEZA PREVIA, PERIODICA Y FINAL DE OBRA:

Durante el transcurso de la obra, se retirarán todos los desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma, como así también todas sus herramientas, maquinarias, equipos y enseres. Los materiales sobrantes se retirarán hasta el destino que la Inspección de Obra disponga, dejando la obra limpia y en perfectas condiciones de habitabilidad.

Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Contratista, quien también proveerá las herramientas y de los materiales necesarios para la correcta ejecución de las tareas citadas, además de los traslados, fletes y acarreos que pudieran suscitarse durante la obra o al final de la misma.

Al finalizar la obra, el Contratista hará limpiar por su cuenta los lugares donde

se ejecutaron los trabajos y sus alrededores, extrayendo todas las estructuras, restos de materiales, piedras, hierros, construcciones provisionales, etc., y también la reconstrucción de instalaciones existentes antes de iniciar la obra, como alambrados, señales, etc.,

cumpliendo así las órdenes que en éste sentido le imparta la Inspección. Sin este requisito no se dará por terminada la obra. La contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. También retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos y enseres. Los materiales sobrantes se retirarán hasta el destino que la Inspección de Obra disponga, dejando la obra limpia y en perfectas condiciones de habitabilidad. Las áreas intervenidas se limpiarán íntegramente, especialmente los vidrios, marcos y hojas de las puertas, ventanas afectadas, y artefactos de iluminación con herramientas y productos específicos. Asimismo se limpiarán los restos de pintura y otros materiales que hayan quedado ensolados, paramentos y cualquier otro elemento que no haya sido pintado ni tratado y forme parte de las dependencias intervenidas.

Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Contratista, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren necesarios para la correcta ejecución de las tareas citadas, además de los traslados, fletes y acarreos que pudieran suscitarse durante la obra o al final de la misma.

El Contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia en que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

RUBRO 02.- DEMOLICIONES Y EXTRACCIONES

Generalidades:

El Contratista efectuará la demolición de todos los sectores indicados en los planos correspondientes y los que, aun no siendo indicados, surjan en la obra con el fin de cumplimentar los objetivos del presente Pliego Licitatorio. Se colocaran vallas y elementos que sean necesarios para la protección del personal, según se indica en el ítem como así también proteger los sectores que no se vean afectados por los trabajos. Todos los materiales provenientes de la demolición, serán sometidos a consulta de la Inspección de Obra, quien

determinará el retiro definitivo o no de los mismos. Aquellos materiales y/ o elementos descartados por la Inspección de Obra, pasarán a poder de La Contratista y

serán retirados de la obra a su exclusivo costo y cargo. Las demoliciones y el posterior relleno y compactado necesario, serán consideradas incluidos dentro del precio total contratado, sin reconocerse por ello pago adicional alguno. Se entenderán incluidos, asimismo, para el caso de demoliciones parciales, los trabajos reparaciones de los sectores afectados por demoliciones, conforme surja de los planos de proyecto y/o de la necesidad de la obra. Durante la demolición se tendrá especial atención en los métodos para llevarla a cabo evitando vibraciones, roturas innecesarias o cualquier otra acción que ponga en peligroo disminuya el coeficiente de seguridad de la estructura existente sostén del edificio. La Contratista debe considerar reducir al mínimo los ruidos, polvillo, etc. que puedan afectar a terceros. Se realizarán todos los trabajos de apuntalamiento que resulten necesarios a juicio de la Inspección de Obra. Los mismos se ejecutarán por medio de puntales metálicos telescópicos. La Contratista presentará un plano con las distancias de ubicación de los puntales y la cantidad de los mismos. Los sectores a demoler están indicados en planimetrías. Se reparará adecuadamente toda cañería eléctrica, de agua o gas - existente y en servicio - que por efecto de estas obras aparezca en muros a demoler o vanos a abrir en muros existentes y deban ser conservadas. Se deberá realizar una evaluación de las instalaciones y del edificio previa al comienzo de demolición o desmantelamiento de los elementos de la cubierta. El contratista será el exclusivo responsable por las fallas estructurales que ocurran y que estén directas o indirectamente vinculadas a estas tareas. Los trabajos de demoliciones y extracciones son los siguientes:

2.1.-EXTRACCION DE CANALETA:

La Contratista procederá a extraer la canaleta que se encuentran en la cubierta inclinada que da a la calle, según se indican en planimetría para cumplir con el objeto de la presente obra.

2.2.-DESMONTE DE TECHO DE CHAPA:

La Contratista procederá a extraer la chapa que se encuentran en la cubierta inclinada que da al patio interior, según se indican en planimetría para cumplir con el objeto de la presente obra.

Asimismo, se desmontaran todos los elementos que componen las cubiertas que, aunque no consten en las planimetrías sea necesaria su ejecución.

2.3. RETIRO DE PLACAS DE CIELORRASOS:

La Contratista deberá retirar todas las placas de los cielorrasos que se encuentran en la Planta Alta, en los locales de oficinas y baños.

Las mismas presentan manchas de humedad o se encuentran muy deterioradas debido a las filtraciones que hubo a través de la cubierta de chapa.

2.4. PICADO DE REVOQUES:

La Contratista picará los revoques existentes en los locales que se han visto afectados por las filtraciones, según se indique en los planos y todos los revoques necesarios, aunque no estén descriptos en este Pliego Licitatorio, necesarios ejecutar para cumplir con el objeto de la presente obra.

2.5. RETIRO DE MASILLAS EN CLARABOYAS:

La Contratista deberá retirar las masillas que se encuentran deterioradas en las claraboyas y las tareas que sean necesarias ejecutar para cumplir con el objeto de la presente obra

RUBRO 03.- REPARACIONES

3.1.-CANALETA:

Se deberá colocar una canaleta de chapa galvanizada de mayor dimensiones, teniendo un desarrollo de 60 cm, siendo la sección de la misma de 15 x 30 cm. La misma deberá sujetarse al muro de fachada mediante ménsulas y se deberá incorporar un rebalse lateral y desagotando en el caño de lluvia existente.

3.2.-TECHO DE CHAPA:

Se colocaran chapas galvanizada trapezoidal C25, las mismas deberán ser de igual forma y color que las chapas existentes en el faldón que da a la calle, las mismas tendrán un vuelo de 30 cm, este techo desagota sobre el patio interior. Las chapas deberán estar certificadas de acuerdo a las Normas IRAM.

Se amurara a los clavadores existentes, las babetas de deberán amurar al mojinete perimetral .

Corresponderá el sellado de todas las uniones transversales y longitudinales de las chapas con las zinguerías, la chapa con el muro vertical y con el cielorraso metálico, para lo que se emplearán bandas de poliestireno expandido embebido en asfalto del tipo “Compriband” o calidad equivalente.

Se sellarán las uniones de las babetas con los mojinetes y todo encuentro de distintos materiales o planos, para esto se utilizara sellador tipo SIKA poliuretánico.

El precio del rubro incluirá todos los elementos necesarios para la completa terminación de la obra: cenefas, babetas, plegados, remates, canaletas, etc., necesarios para lograr la estanqueidad de la cubierta. El Contratista deberá presentar para su aprobación, los detalles constructivos de encuentros entrecubierta y cerramientos laterales, mampostería y/o elementos metálicos, antes de iniciar el montaje de la misma.

3.3. CIELORRASOS:

La Contratista deberá reemplazar las placas de los cielorrasos suspendidos en los sectores que se encuentran deteriorados debido a las filtraciones (placas manchadas, con moho, en mal estado, etc. según indicación de la D.O.) en las oficinas y locales sanitarios en la planta alta del edificio.

Las mismas deberán ser de igual tamaño, color y terminación que las existentes, deberán estar aprobadas por la D.O.

3.4.- REVOQUES:

En los revoques interiores, el enlucido será ejecutado con pre mezcla tipo "Endufin" , nivelándolo con los revoques existentes.

Previo a la colocación de la mezcla, se deberán retirar los revoques sueltos o dañados asegurando que no quede ningún resto flojo del material en las superficies, retirando el polvillo que haya podido quedar en las mismas.

En los paramentos de las fachadas exteriores que dan al patio interno, se deberán restaurar todos los revoques para luego pintarlos.

Se ejecutará revoque grueso perfectamente alisado, el jaharro se ejecutará con mezcla tipo "F".

3.5.- CLARABOYAS

Se deberá sellar con siliconas para vidrios todos los perímetros y perfiles de hierros de las claraboyas, asegurando la estanqueidad de las mismas.

Se deberá reparar el perímetro de las mismas con la membrana existente, retirando las membranas que se encuentren desprendidas, sueltas, despegadas o con aire, según la indicación de la D.O.

Los trabajos de reparación de la impermeabilización se ejecutarán con membrana asfáltica con revestimiento de aluminio no crack de 4mm de espesor tipo Megaflex, se colocarán sucesivamente, desde la parte más baja a la más alta de la superficie en sentido perpendicular a la pendiente.

Antes de colocar la membrana se procederá a la imprimación de la superficie con el objeto de mejorar la mordiente con el sustrato. Para ello podrá utilizarse primero asfáltico megaflex con base solvente o similar, por último se realizará el embabetado en los muros perimetrales. Los encuentros entre piso y pared se resolverán con doble membrana de modo que la terminación en los mismos sea redondeada.

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la

provisión de todos los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de los trabajos de reparación

de las membranas en las claraboyas de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente sean detalladas en el Pliego, para la ejecución terminación o reparación de puntos conflictivos en los que se verifiquen filtraciones.

Al finalizar la obra se realizarán las pruebas de agua pertinentes, verificando el perfecto funcionamiento de todas sus partes.

Por fuera de las indicaciones antes descriptas el Contratista deberá realizar todos aquellos arreglos necesarios que deban efectuarse para evitar filtraciones, goteras, etc. de la totalidad de la cubierta hacia los locales interiores.

3.6.- PINTURA

Generalidades

Los trabajos de pintura se ejecutarán en general, de acuerdo a estas especificaciones y en particular, deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que provea el fabricante. Comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de la totalidad de las superficies interiores y exteriores. La Contratista deberá proveer todas las herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos, tanto en altura como en el interior de los locales. Asimismo comprenden todos los trabajos necesarios al fin expuesto que aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que la obra cumpla la finalidad antes descripta, en todas las partes visibles u ocultas.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Empresa tomará las previsiones del caso, y dará las manos necesarias, además de las especificaciones para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional. Para tal fin, se utilizarán

exclusivamente productos de la mejor calidad y de marca reconocida y aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales y cerrados. En todos los casos, es condición indispensable que las superficies que deban recibir pinturas se hallen firmes, limpias y secas. Cuando se indique

número de manos será título indicativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado, a juicio de la Inspección de obra. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, rodillos, pelos, gotas, diferencias de tono y color en los paramentos de un mismo ambiente, etc. No se admitirán bajo ninguna circunstancia diferencias de brillo y tono en paramentos por diferencias en la realización de las tareas de enduido. La Contratista deberá presentar, para todos los tipos de pinturas, una muestra del color solicitado en cada ítem para ser aprobado por la Inspección de Obra, pudiendo esta cambiar el color si lo considera necesario, para lo cual la Contratista presentará la cantidad de muestras que la Inspección de Obra solicite. Los cortes de pintura por variación de tonos, entre paramentos y cielorrasos, en un mismo paramento o cielorraso, ya sean rectos o curvilíneos; o entre instalaciones a la vista y paramentos o cielorrasos deberán quedar perfectamente definidos, no admitiéndose ninguna deformación. Los trabajos deberán ejecutarse en paños completos y no se admitirán retoques de ningún tipo en las estructuras pintadas. Ante cualquier defecto observado por la Inspección de Obra, las mismas deberán repintarse para lograrse una correcta terminación.

3.6.1. LATEX ACRILICO PARA INTERIORES:

Se deberá utilizar látex mate de primera calidad, tipo mate Z10 extra cubritivo, resistente al lavado y a la formación de hongos marca Sherwin Williams o similar. Se lijará bien toda la superficie, eliminando el polvillo y se aplicará una mano de PROBASE Fijador Sellador Acrílico, diluido de acuerdo a las instrucciones del fabricante. A continuación se aplicarán al menos 2 manos de látex antes descripto debiendo verificarse que la superficie quede cromáticamente homogénea. El tiempo de secado entre mano y mano será de 6 horas como mínimo. El color se definirá en obra.

3.6.2. LATEX ACRILICO EN MUROS EXTERIORES:

Se deberá aplicar en todo elemento exterior que haya sido intervenido. En estos casos, la aplicación de la pintura se realizará en sectores bien delimitados, como cornisas,

pañños completos, etc. No se admitirán cortes de ningún tipo que afecten la continuidad de estos elementos. La Contratista realizará la pintura exterior de acuerdo a los requerimientos de la Inspección de Obra. La superficie a pintar deberá estar perfectamente limpia y seca, libre de óxido, grasa, polvo hongos y otras suciedades. Se deberá aplicar como fondo una mano de Imprimación fijadora al agua, y dejar secar 4 horas. Aplicar con rodillo o pincel (en casos de sectores de pequeñas dimensiones o superficies con recovecos) 3 manos de látex para exterior, previamente realizada las 3 manos de enduido plástico. Tiempo de secado entre mano y mano: 4 horas mínimo. Se aplicará pintura tipo “Loxon” o similar para exteriores, color idem existente, previa imprimación con “Loxon Acondicionador Fijador”.

RUBRO 04.- GARGOLAS



Se colocaran gárgolas de cemento prefabricadas (similar a la imagen) junto a los desagües de los techos planos, con salida directa al exterior. La misma tiene una medida de 20 cm x 40 cm. Las mismas cumplirán la función de salida del agua en caso de obstrucción de los embudosexistentes.

RUBRO 05.- ASIENTOS TANDEM



Se colocaran 1 (uno) asiento tándem de 3 cuerpos en la sala de espera del efector, según referencia imagen. El mismo será de aluminio de 3 cuerpos color a definir por la D.O.

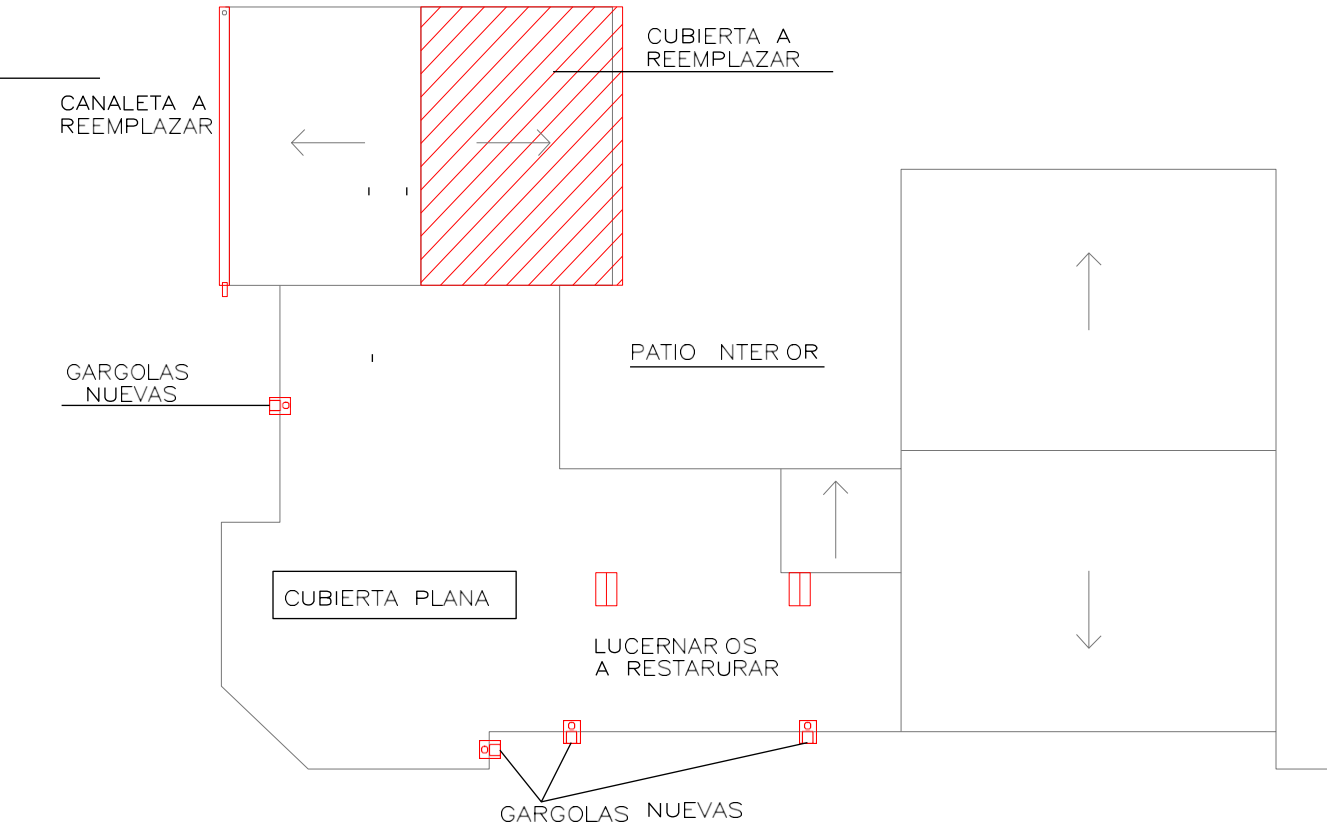
Estudio Técnico Económico
OBRA: CAMBIO DE CUBIERTA, CANALETAS Y
PINTURA UBICACIÓN: RIVADA 801 - (2529) PIAMONTE - DPTO
 SAN MARTIN FECHA: 21 FEB 2022

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Orden	Descripción	%
1	TRABAJOS PRELIMINARES	
1	Cartel de Obra	2,14%
.		
1	Limpieza periódica y final	1,27%
.		
3	Elementos de delimitación, señalización y de protección	0,79%
.		
4	Retiro de escombros a volquete	1,39%
.		
6		
2	DEMOLICIONES	
2	Retiro de Canaleta	1,11%
.		
1		
2	Retiro Techo Chapa Acanalada	9,11%
.		
2	Cielorrasos, placas de 60x60 cm	1,78%
.		
3	Revoques interiores	1,78%
.		
4		
2	Apertura de desagüe en mojinetes en techo plano	1,98%
.		
5		
3	IMPERMEABILIZACION	
3	Impermeabilización de cubierta plana (perímetro gárgola+claraboya)	2,36%
.		
1		
3	Sellado de juntas en claraboyas	0,70%
.		
2		
4	REVOQUES	
	Restauracion revoques existentes y ejecución de revoques nuevos en	
4	muros interiores	2,49%
,		
1		
4	Restauración de revoques exteriores en patio	4,48%
.		
2		
4	Restauración azotado hidrófugo en mojinetes	0,26%
.		
3		
5	CUBIERTA METALICA EXISTENTE	
5	Colocación chapa galvanizada ondulada N° 25 de 1,10x13mts	30,00%
.		
1		
5	Colocación canaleta de 15x30 cm	2,87%
.		
2		
5	Colocación de babeta perimetral	2,65%
.		
3		
6	GARGOLAS	
	Colocación de bloque de hormigón celular de 20cm en mojinetes tipo gárgola	
6		1,13%
.		
1		
7	CIELORRASO DESMONTABLE	
	Cielorraso desmontable placa de 60x60 pintada	4,14%

7	PINTURA	
7	Látex para exterior	5,91%
.		
1		
7	Látex para exterior	18,00%
.		
2		
8	VARIOS	
8	Asientos tandem	2,98%
.		
1		
		100%
TOTAL PRESUPUESTO		\$
		1.760.906,0
		0

ANEXO 1. ESQUEMA DE PLANTA DE TECHO



ESQUEMA DE TAREAS
PLANTA DE TECHO

NOTA. SE VERIFICARAN MEDIDAS EN OBRA